



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N°35.189-UASJ-00; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia y beca para realizar el Doctorado en Ciencia Social con especialización en Sociología en el Colegio de México - Centro de Estudios Sociológicos, en la República de México, por el término de tres años a partir del 01 de setiembre de 2000, presentada por el Lic. Larry Andrade;

Que mediante Acuerdo N° 031/00 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julian, se avala el otorgamiento de la licencia y beca precedentemente mencionadas.

Que mediante Acuerdo N°041/02 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, se avala la solicitud de renovación de la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes, a partir del 01 de setiembre de 2002 y la Beca de Capacitación por \$1.265 que le fueran otorgadas por Acuerdo N°031/00 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián y Resolución de Rectorado N°642/00;

Que en el expediente del visto, a fojas 97 obra nota N°283/02 de la Secretaría General Académica, emitiendo opinión favorable, ya que la solicitud se encuadra dentro de las prescripciones de la Res. N°050/91 del Consejo Superior Provisorio de la UFPA, incisos b) y c) – Régimen de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación;

Que obra a fojas 98, despacho de la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones, recomendando otorgar la licencia de un año por estudios avanzados sin goce de haberes, a partir del 01 de setiembre de 2002 y la Beca de Capacitación;

Que en su artículo 44 inc. j), el Estatuto Universitario establece que la presente es atribución del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR licencia de un año por estudios avanzados sin goce de haberes, a partir del 01 de setiembre de 2002 y Beca de Capacitación solicitada por el Lic. Larry Andrade, a efectos de culminar el Doctorado en Ciencia Social con especialización en Sociología en el Colegio de México - Centro de Estudios Sociológicos, en la República de México.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

A fs de Secretaría Consejo Superior

Ing. Pío Toribio Aníbal Billoni
Rector